

REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO**SESIÓN EXTRAORDINARIA****Acta n.º 756 - 21 de agosto de 2025**

En la sede de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 12:00 horas, se reúne en sesión extraordinaria el Consejo Directivo de la Facultad, presidido por el Señor Decano, Dr. Víctor Gustavo ZONANA, con la asistencia de la Señora Vicedecana, Mgtr. Viviana Carmen CEVERINO, los consejeros profesores titulares y asociados: Dra. Alba María ACEVEDO, Dr. Dante RAMAGLIA, Mgtr. Néstor Washington NAVARRO, Mgtr. Silvia Agustina SOSA; las consejeras profesoras adjuntas: Dra. Ivana María ANTON MLINAR, Prof. Esp. Susana AGUIRRE; el consejero docente auxiliar: Prof. Esp. Andrés Edgardo DARNERIS GIMÉNEZ; el consejero egresado: Prof. Federico Jesús MICHELOTTI; los consejeros estudiantes: Sr. Jesús Sebastián CAMPOS (suplente), Sr. Juan Pablo CAFARO, Srta. María Regina ROMANO RUÍZ (suplente); y el consejero por el personal de apoyo académico: T.U. Daniel Alberto RODRÍGUEZ.-----

Actúa como Secretaria del Cuerpo el miembro del claustro del personal de apoyo académico de la Facultad: Lic. María Anabel SUÁREZ. -----

Se deja constancia de la nómina de los consejeros ausentes. Por los consejeros egresados: Prof. María Celeste LÓPEZ (justificado); por los consejeros estudiantes: Srta. Ana Laura ACEVEDO (justificado), Sr. Ángel Gabriel CINETTI (justificado). -----

Verificado el *quorum* reglamentario, el Presidente del CD declara abierta la sesión, pasándose a considerar lo siguiente:

DESPACHO DE ASUNTOS:

El Señor Decano procede a leer el dictamen correspondiente del expediente. -----

-EXP_29832/2024 - Activa Protocolo de intervención institucional antes situaciones violencias de género - FFyL-AS. Visto en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, el Consejo Directivo toma conocimiento de las actuaciones de referencia, en virtud de la solicitud de apertura de sumario instruida mediante Resolución n.º 381/2024-CD. Luego del análisis y tomando en consideración el Dictamen n.º 955/2025 de la Dirección de Asuntos Legales de la UNCuyo, el Cuerpo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la solicitud de aclaración de las contradicciones detectadas en el mismo, ya que en la foja n.º 365, párrafo 1º indica *"En materia procedimental, se destaca que la instrucción de la investigación ha sido realizada dentro del plazo previsto en el artículo 127 del Reglamento de Investigaciones Administrativas y se han reunido elementos probatorios suficientes"*



para recomendar la absolución, cumpliendo los requisitos normativos exigidos por el Reglamento pertinente"; mientras que, en foja n.º 365 párrafo 4º expresa "Consecuentemente, analizadas las constancias de estos autos, considerando especialmente el informe del Instructor Sumariante, como así también las disposiciones del Estatuto Universitario, Decreto No 467/99 (Reglamento de Investigaciones Administrativas) y Ordenanza No 32/2020-CS., este Servicio Jurídico Permanente estima que, de compartir los criterios expuestos, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras: clausurar la investigación dispuesta por la Resolución No 427/2024-CD, y aplicar la sanción de SUSPENSIÓN de 5 (cinco) días...". **VUELVA** a la Dirección de Asuntos Legales de la UNCUYO para informar lo solicitado. **CUMPLIDO. PASE** al Consejo Directivo para su conocimiento y análisis. -----

Siendo las 12:20 horas del día de la fecha y no habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión. -----

Alba Acevedo

J. Anton Milner

A. Dameris

Susana Aguirre

Josés Campos

Nestor Navarro

Regina Romero

Federico Michelotti

Dante Ramaglia

Daniel Rodriguez

Silvia de la Torre

V. G. Fontana